



Panorama económico en Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación, nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- En las últimas semanas, el panorama económico y financiero de Venezuela ha estado marcado por dinámicas orientadas a la estabilización macroeconómica. En el centro de esta evolución, se destaca una activa política de intervención cambiaria por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), inyectando una oferta de divisas sostenida para calmar el mercado. Durante abril de 2026, las ventas oficiales de divisas alcanzaron los US\$1.260 millones, y para mayo de 2026, se proyecta una intervención de aproximadamente US\$1.350 millones.
- Esta agresiva estrategia ha permitido una reducción sustancial de la brecha cambiaria y una ralentización notable en el ritmo de depreciación del bolívar. Gracias a estas medidas, las presiones sobre los precios han cedido, llevando la inflación a una desaceleración que cerró abril en 10,6 por ciento. Según las recientes proyecciones del ente emisor, estas acciones sientan las bases para que el país comience a registrar un índice inflacionario cada vez menor.
- Uno de los grandes motores detrás de este renovado dinamismo es la profunda recomposición del comercio internacional, impulsada por la flexibilización de las sanciones. Durante el primer trimestre del año, el intercambio comercial entre Venezuela y Estados Unidos creció un 23 por ciento, superando los US\$3.290 millones y alcanzando así su mejor nivel desde 2018. Este flujo bilateral ha estado capitalizado por el repunte de las exportaciones petroleras venezolanas, que en abril promediaron un volumen de 1,23 millones de barriles diarios, sorteando incluso la volatilidad global generada por la crisis logística en el Estrecho de Ormuz. Este respiro operativo ha sido favorecido por el otorgamiento de aproximadamente 18 licencias económicas extranjeras en los últimos 90 días.
- A la par del alivio comercial, el país experimentó un hito diplomático crucial con el restablecimiento formal de sus vínculos institucionales con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Este acercamiento promete el acceso no condicionado a US\$4.9 millones en derechos especiales de giro (DEG), recursos financieros que se han planteado destinar primariamente a la recuperación del sistema eléctrico y la red de agua potable. La normalización de estas relaciones también ha estimulado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a preparar la reanudación de sus operaciones directas en el país.
- A largo plazo, esta nueva etapa de integración y evaluación multilateral facilitará la actualización técnica de las estadísticas macroeconómicas. Este paso es el diagnóstico indispensable para sentar las bases y negociar una eventual reestructuración de la deuda pública externa venezolana.
- En el frente laboral y del poder adquisitivo de los hogares, el mes de mayo trajo consigo importantes decisiones que delinearán la estructura del gasto público. El Ejecutivo anunció un ajuste que elevó el Ingreso Mínimo Integral (IMI) indexado a US\$240 mensuales para los trabajadores de la administración pública y ajustó el nivel de las pensiones a US\$70 mensuales. Si bien la medida



inyectará liquidez al consumo e impactará las erogaciones del gasto fiscal y la demanda de divisas, el ajuste mantiene inalterado el salario mínimo legal en 130 bolívares.

- Esta decisión reafirma la política de desalarización y bonificación del Estado, buscando proteger las cuentas del fisco al no generar una cascada de pasivos laborales retroactivos. Pese a representar un alza superior al 26 por ciento en el ingreso integral, este esquema compensatorio sigue siendo un paliativo parcial frente al costo de vida, pues el monto recién establecido alcanza para cubrir en promedio poco más del 43 por ciento de la canasta alimentaria familiar.

Conozca más sobre nuestro [Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela](#).

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.